



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: 2021 - 0432**

Atendiendo el motivo esgrimido por el señor curador designado (archivo 46), el Despacho accede a reprogramar la audiencia indicada en proveído de 16 de febrero pasado (archivo 45) para el **JUEVES VEINTITRÉS (23) de MARZO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **DIEZ HORAS (10:00 A.M.)**.

La diligencia comenzará en el inmueble, génesis de la disputa, lugar al cual deben acudir las partes y sus abogados. De igual forma, allí se decretarán y practicarán las pruebas, razón por la que el Despacho conmina a los extremos en contienda, para que gestionen la comparecencia al fondo de sus testigos.

Todos los involucrados están en la obligación de acatar las instrucciones, disponibles en el *micrositio* del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al expediente.

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO**  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., _____	
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.	
_____ de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP